

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.701/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna María Laura CENTURION solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 184/185/186 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 212 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 213 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Cálculo Financiero recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 216 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

ELVICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. N° 21.588.480) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Laura CENTURION (D.N.I. N° 21.588.480) en la asignatura Cálculo Financiero de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cálculo Financiero de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

383



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG